



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00095161- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por la Prof. Griselda Lidia OSORIO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario, con atención en la materia Pintura I, del Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM N° 1720/2016) de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que la Prof. Osorio ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2023-1502-UNC-REC para el Área Formación Docente en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente, habiéndose notificado del mismo en orden N° 35.

Que mediante RHCS-2020-330-E-UNC-REC se otorga el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, del cargo de Profesor Titular por concurso que desempeña la Prof. Griselda Lidia OSORIO en el cargo de referencia.

Que en orden N° 38 toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Docente en Artes, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. Griselda Lidia OSORIO, Legajo N° 26.623, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario, con atención en la materia Pintura I, del Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM N° 1720/2016) de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso de la Prof. Griselda Lidia OSORIO, Legajo N° 26.623, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario, con atención en la materia Pintura I, del Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM N° 1720/2016) de la Facultad de Artes, desde el 1° de agosto de 2023 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Coordinación de Profesorados. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.